

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

6876 CAMINA LAB, S.L.
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
DRIVANIA EUROPE, S.L.U.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

Anuncio de Fusión

De conformidad con lo previsto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles se hace público que, el día 30 de septiembre de 2020, la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de Camina Lab, S.L. (Sociedad absorbente), así como el Socio Único de Drivania Europe, S.L.U. (Sociedad absorbida), han acordado por unanimidad, todas ellas, la fusión de las mencionadas Sociedades mediante la absorción por parte de Camina Lab, S.L. (Sociedad absorbente) de Drivania Europe, S.L. (Sociedad absorbida), con la transmisión a título universal de su patrimonio íntegro a la Sociedad absorbente y disolución sin liquidación de la Sociedad absorbida, todo ello de conformidad con el Proyecto Común de Fusión de fecha 30 de septiembre de 2020.

Se deja expresa constancia de que al pertenecer de forma directa la totalidad de las participaciones de Drivania Europe, S.L.U. (Sociedad absorbida) a la sociedad de nacionalidad española Camina Lab, S.L. (Sociedad absorbente), de conformidad con lo establecido en el artículo 52 de la LME, la fusión se lleva a cabo sin ampliación de capital en la Sociedad absorbente.

De conformidad con lo establecido en el mencionado artículo 43 de la Ley sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los respectivos Balances de Fusión, así como el derecho de los acreedores a oponerse a la fusión en los términos y con los efectos legalmente previstos, en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de fusión, de conformidad con lo previsto en el artículo 44 de la Ley sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles.

Asimismo, se ha dado cumplimiento a lo expuesto en el artículo 39 de la Ley sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, de forma que se ha comunicado a los trabajadores afectados de las sociedades intervinientes en el proceso de fusión, poniendo a su disposición la documentación e información exigida por la Ley sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles.

Asimismo, en la citada Junta General de Socios de la Sociedad absorbente se acordó modificar el objeto social de la propia sociedad.

Sant Cugat del Vallès (Barcelona), 30 de septiembre de 2020.- Sociedad Absorbente. Gerard Martret Martínez, Administrador Solidario de la entidad Drivania Europe, S.L.U., Sociedad Absorbida.

ID: A200055003-1